

05 MAR. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 000246 )

“Por la cual se reconoce el pago de una cesantía total y el 12% de interés sobre la cesantía”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la señora AURA DONADO VALEGA, identificada con cédula No.22.370.294, laboró al servicio de la Universidad del Atlántico en el cargo de servidora pública hasta el 30 de diciembre de 2009.

Que a través de la Resolución de Rectoría No.001444 de 28 de septiembre de 2009, se desvincula como servidor público docente de la Universidad del Atlántico a partir del 01 de noviembre de 2009, para entrar a gozar de su pensión de jubilación otorgada por el ISS.

Que a la fecha de su retiro según información suministrada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, la señora AURA DONADO VALEGA, devengaba a 30 de diciembre de 2009 un sueldo básico de \$2.199.112.00; más una doceava de \$471.274.00, proveniente de prima de navidad, prima de junio, prima de vacaciones, Bonificación para un salario base de liquidación de cesantías de \$2.670.386.00, y una cesantía total de \$91.698.091.00, menos cesantías parciales pagadas de \$16.462.924.00, para un neto de cesantía de \$75.235.167.00

Que el 12% de interés sobre la cesantía por el tiempo laborado es de \$11.003.771.00

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la señora AURA DONADO VALEGA, identificada con cédula No. 22.370.294, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (\$86.238.938.00), correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución, los cuales deben ser consignados a la cuenta de DAVIVIENDA No.26670019004.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

  
ANA SOFÍA MESA DE CUERVO  
Rectora